

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

COMUNICADO NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS GANADORES DEL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL RVM N° 081-2022-MINEDU, Y RVM 144-2023-MINEDU.

En el marco a la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU, norma vigente para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2023, en su etapa descentralizada, se comunica los postulantes ganadores a una plaza vacante docente en la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli que, para la emisión del acto resolutorio deben presentar en físico por Mesa de Partes de la UGEL Chucuito Juli, a partir de 17 al 23 de octubre del 2023, los siguientes documentos:

I. PRESENTACIÓN DE REQUISITOS:(RESPONSABLE: Postulante)

DOCUMENTOS A PRESENTAR DE ACUERDO A LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS EN COPIA CERTIFICADA Y/O LEGALIZADA NOTARIAL EN EL SIGUIENTE ORDEN: (Numeral 5.6.13.2 de la Resolución Viceministerial N° 00081-2022-MINEDU).

1. Copia simple de DNI vigente.
2. Título Profesional (Profesor o licenciado en educación debidamente registrado en la DRE y/o SUNEDU según corresponda, fecha de emisión de títulos antes del inicio de la actividad de inscripción, descrita en numeral 5.3.2.1.1 de la R.VM. 081-2022-MINEDU.
3. La constancia simple y/o certificado de estudios de su institución de formación docente, que acredite la mención de especialidad formación docente que no se encuentre explícita en su título. (según numeral 5.3.2.1.1 del presente documento normativo).
4. Adjuntar Registro de SUNEDU, en el caso de Universidad.
5. Certificado y/o constancia de salud física y mental, emitido por una Institución prestadora de servicios de salud pública, privada o mixta.
6. Certificado de Antecedentes Penales y Judiciales vigentes que asevera que no han sido condenado por los delitos y no haber sido condenado por los delitos de corrupción y/o tráfico de drogas, asimismo NO encontrarse dentro los alcances de la Ley N° 29988.
7. Todos los documentos presentados para acreditar en su trayectoria profesional ante el Comité de evaluación de la I.E.

8. ANEXO 1 de la Resolución Viceministerial N° 00081-2022-MINEDU, debidamente llenado con la información requerida, firma y huella digital – este anexo tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA –.
9. Los documentos presentados para recibir bonificaciones de Ley, de ser el caso, la copia debe ser certificada y/o legalizada en Notaría.

NOTA: EN CASO EL POSTULANTE GANADOR NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN JURADA ANTE LA UGEL PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO, **NO SE EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA** Y SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.6.14.5 DE LA NORMA VIGENTE.

16 de octubre de 2023.

OFICINA DE PERSONAL.

